



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

6441

Aprobación definitiva de modificación de crédito 10/2022 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 10/2022, por Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones al acuerdo de Pleno de día 28 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Suplemento de crédito.

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
6: Inversiones reales	161.000

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación (€)
8: Activos financieros	161.000

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín

Pollença, a la data de la signatura electrònica (28 de julio de 2022)

El alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

